



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL
SUAITA – SANTANDER
68-770-40-89-002

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Suaita, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: N° 68-770-40-89-002-2020-00050-00
DEMANDANTE: SAMUEL EDUARDO GOMÉZ DIAZ y ALBA LUCÍA GONZÁLEZ ORTÍZ.
DEMANDADOS: RUBY NANCY CALA DE HIGUERA y OTROS.
PROCESO: PERTENENCIA

En aras de continuar con el trámite del proceso, se REQUIERE a la parte demandante para que dé cumplimiento a las cargas procesales señaladas en el auto adiado el 06 de abril de 2021, esto es, allegar el registro fotográfico de la valla con las adiciones señaladas en la referida providencia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy 11 de Agosto de 2021.

LAURA PATRICIA QUIROGA AGÓN

Firmado Por:

Patricia Garcia Van Arcken
Juez

Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Santander - Suaita

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

789da95536ed09d3d380bbd85b739c2ca01402f9dc07a31996699aaa04821343

Documento generado en 09/08/2021 06:05:39 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>